

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA N° 05

SESIÓN ORDINARIA

10 de febrero de 2012

(Acta Aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 24.02.12)

HORA DE INICIO : 14:00 h.
HORA DE TÉRMINO : 17:30 h.
LUGAR : Sede de CONAREME
Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú
(Av. 28 de Julio – Miraflores, 7mo piso)

MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. RAUL PEDRO SUAREZ ALVAREZ	REP. DIR. GEN. GEST. RRHH MINSA	PRESIDE
DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE	SECRETARIO EJECUTIVO	

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2. DR. JUAN DENEGRI ARCE	REP. UNMSM
3. DR. JESÚS FERNÁNDEZ URDAY	REP. UNFV
Rep. Andrés Kobashikawa Kobashikawa	
4. DR. OSCAR PAMO REYNA	REP. UPCH
5. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI	REP. USMP
Rep. por el Dr. Víctor Aburto Loroña	
6. DR. VICTOR GAMERO RAMIREZ	REP. UNSA
Rep. por el Dr. Eduardo Medina Meza	
7. DR. ALFREDO TRIVEÑO RODRÍGUEZ	REP. UNT
Rep. por la Dra. Nora Becerra Sánchez	

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD

8. DR. RICARDO PONS MUZZO DIAZ	REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA
Rep. por el Dr. Mario Carrión Chambilla	
9. DR. LIZARDO HUAMAN ANGULO	REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
10. DRA. DIANA BOLÍVAR JOO	REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD
11. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA	REP. SEDES DOC. SANIDADES
	MINISTERIO DE DEFENSA

12. DR. ALBERTO MEZA BERNALES

REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

13. DR. MANUEL HUAMÁN GUERRERO

REP. ASPEFAM

14. DR. JOSÉ L. PISCOYA ARBAÑIL

REP. CMP

MIEMBROS AUSENTES

15. DR. MILTON DAVID RAMÍREZ ESPINOLA

REP. ANMRP

16. DR. HENRY REBAZA IPARRAGUIRRE

REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD

INVITADOS

1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA

REP. ALT. DGRH – MINSA

2. DR. CÉSAR LIENDO LIENDO

REP. ALT. REP. SEDES DOCENTES DE
ESSALUD

3. DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO

REP. ALT. UNMSM

4. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS

ASESOR TÉCNICO DE CONAREME

I. DESPACHO

1. Oficio N° 624-2011-2012-CSP/CR, del Dr. Segundo Tapia Bernal, Presidente de la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, en el que informa que ha ingresado a la Comisión de Salud y Población, el caso del Sr. Alexander Pérez Carbajal, quien manifiesta su pedido de apertura de Especialización en Salud Ocupacional en las Facultades de medicina de todas las Universidades del país por ser de necesidad a nivel nacional conforme a la Ley 29783, solicitan un informe detallado respecto a las medidas adoptadas por CONAREME. (0101). **Encargar a la Secretaría Ejecutiva que remita al Presidente de la Comisión de Salud y Población del Congreso, la R.M. N° 167-2009/MINSA, que establece especialidades y subespecialidades prioritarias.**
2. Correo Electrónico de fecha 30.01.12, de la Sra. Carmen Cabrera Rodríguez, Secretaria de la Dirección Ejecutiva del Instituto Regional de Oftalmología - IRO, quien solicita cual es el importe a cancelar del IRO para la evaluación de la ampliación de cuatro plazas de Residentado Médico y el N° de Cta. Cte. y entidad bancaria para depósito. (0109). **Se Toma Conocimiento**
3. Correo Electrónico de fecha 21.01.12, del Dr. Julio César Vera Vásquez, quien expresa su total desacuerdo en el concurso regional convocado por la Región de Salud de la Libertad y la Universidad Privada Antenor Orrego, solicitando que las autoridades médicas tomen acciones en el asunto y se investigue. (0111). **Se Toma Conocimiento**
4. Oficio N° 327-2012-MP-FN-IML-JN, del Dr. Gino Dávila Herrera, Jefe Nacional del Instituto de Medicina Legal, quien hace de conocimiento que mediante Resolución de la Gerencia General N° 1031-2011-MP-FN-GG, de fecha 07.11.11, resuelve en su Artículo primero: Constituir el Comité de Sede Docente, y nombrar a sus miembros. (0117). **Pasar a la Comisión de Autorización**

5. Oficio N° 108-12-DPG-FMH-USMP, del Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Director de la Sección de Post Grado, Facultad de Medicina Humana, USMP, quien Remite el Proyecto del Programa de Segunda Especialización en Cirugía Plástica, presentado por la Sociedad Peruana de Cirugía Plástica, para evaluación y consideración. (0118). **Encargar a la Secretaría Ejecutiva que remita al Director de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina de la USMP, la R.M. N° 167-2009/MINSA, que establece especialidades y subespecialidades prioritarias.**
6. Oficio N° 062-FMH-UNAP-2012, del Dr. Alberto Del Águila Manzur, Decano de la Facultad de Medicina Humana, de la Universidad Nacional del Altiplano, quien comunica la designación de los representantes de su Facultad ante el SINAREME: Representante Titular: Dr. Ernesto Salazar Sánchez, Jefe de la Sección de Postgrado, Representante Alterno: Dra. Rosa Mera Aro. (0124) **Se Toma Conocimiento**
7. Solicitud de la Dra. Nadia Rosana Calvo Canahuire, médico residente de la especialidad de Psiquiatría en el Hospital María Auxiliadora, quien expone que habiendo pasado ya más de 4 meses desde que se le suspenden las remuneraciones por parte del Ministerio de Salud y un mes desde que el Hospital "María Auxiliadora" le suspende la programación de actividades laborales en dicho Hospital, donde venía cursando el residentado médico y no habiendo solución hasta el momento, es que solicita se le dé el uso de la palabra en la Sesión Ordinaria de CONAREME del 10.02.12. (0127). **Pasar a Orden del Día**
8. Correo electrónico, de la Dra. Evelyn Goicochea Ríos, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad César Vallejo de Trujillo, quien pregunta respecto a la fecha del examen regional para Residentado médico que viene propiciando la Gerencia Regional de Salud – La Libertad. Al parecer será en marzo. Va el CONAREME avalar el examen?. De otro lado, comunica que le llegaron unas actas de los acuerdos que vienen dándose al interior del recientemente denominado COREREME (a primera vista parece que dijera CONAREME), nombre actual del "Comité Regional de Residentado Médico", cambiando a Consejo Regional de Residentado Médico". Asimismo; están elaborando estándares mínimos y tiene programación para identificar sedes docentes y acreditación de sedes, entre otras cosas. (0129) **Pasar a Orden del Día**
9. Oficio N° 278/FM-D/2012, del Dr. Pedro Wong Pujada, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien en relación al Oficio Múltiple N° 002-2012-CONAREME-SE, manifiesta la ilegalidad que consiste en exigir que los pagos relacionados al Residentado Médico sean realizados en la cuenta de la Sociedad Peruana de Endocrinología. Asimismo hace de conocimiento que ASPEFAM acordó por Unanimidad lo siguiente: Acuerdo N° 016-2012/AG-ASPEFAM: Todo pago que se realice al CONAREME deberán efectuarse en la Cuenta de Ahorros en soles Nro. 0011-0150-02-00009483. El uso y distribución de dicho fondos lo hará CONAREME de acuerdo a sus requerimientos, presupuesto y conforme a las normas preexistentes.
 Por otro lado su Despacho ha recibido el Oficio N° 067-SSE-UPG-FM-2012 de la UPG de la UNMSM, en la cual se le informa que: "habiendo nosotros presentado 9 expedientes para la ampliación y nuevos campos clínicos, dichos expedientes no serán evaluados por la comisión encargada por CONAREME, por no haber depositado los derechos en Cta. de la Sociedad Peruana de Endocrinología".
 En tal sentido, exhortan a que se deponga de la exigencia de requerir que los pagos relativos al SINAREME sean depositados a la cuenta de la Sociedad Peruana de Endocrinología, asimismo que CONAREME cumpla con tramitar su documentación relacionada con el Residentado médico de su población estudiantil. (0131) **Pasar a Orden del Día**
10. Oficio N° 143-2012-DGRH/MINSA, del Dr. Raúl Suárez Álvarez, Director General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos – MINSA, quien remite el Oficio N° 317-2012/VRD/A/05, del Abog. Gilmar A. Ramos Escobar, Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa, quien por encargo del Señor Viceministro de Recursos para la Defensa, manifiesta que de acuerdo al D.S. N° 010-2011-SA, el Ministerio de Defensa ha designado ante CONAREME al Dr. Juan Carlos Meza García como miembro Titular y al Coronel Médico EP Aníbal Cárdenas Argumedo, como Alterno. (0132) **Se Toma Conocimiento**

11. Comunicado en el diario la Industria del Consejo Regional de Residentado Médico de La Libertad, publicado el 06.02.12. **Pasar a Orden del Día**
12. Comunicado en el diario la Industria de la Universidad Privada Antenor Orrego, publicado el 07.02.12. **Pasar a Orden del Día**
13. Comunicado en el diario La República, de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, publicado el 09.02.12. **Pasar a Orden del Día**
14. Carta N° 0294-SI-CMP-2012, del Dr. Juan Villena Vizcarra, Decano del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú, quien respalda el acuerdo N° 05-2012-CONAREME, en relación al caso de la Dra. Nadia Calvo Canahuire. (0135). **Pasar a Orden del Día**
15. Correo electrónico de la CPC Miriam Gladys Torres Roncal, de la Unidad Técnica de Tesorería, de la Universidad Nacional de Cajamarca, quien remite en adjunto el voucher de depósito en efectivo a la cuenta de la Sociedad Peruana de Endocrinología de S/. 2,500.00 Nuevos Soles, por derecho de incorporación al SINAREME. **Se Toma Conocimiento**

II. INFORMES

1. Dr. Pedro Díaz: Informa que el 30.01.12, cumpliendo el encargo del Pleno de CONAREME, se constituyó en la ciudad de Trujillo ante la Fiscalía de prevención del delito de La Libertad, para sustentar la denuncia interpuesta por CONAREME por la convocatoria a Examen de Residentado Médico, por parte de la UPAO. El Dr. Díaz, informa que sustentó la posición del CONAREME de respeto irrestricto del marco legal vigente.

III. PEDIDOS

No se formularon pedidos

IV. ORDEN DEL DIA

1. CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DE CONAREME CON ASPEFAM
 - a. Dr. Raúl Suárez: Expresa que en una reunión del Consejo Nacional de Salud, el Dr. Manuel Huamán solicitó audiencia con el Sr. Viceministro y con el Ministro de Salud. El día 06.02.12, se realizó la reunión solicitada por ASPEFAM en el Despacho Viceministerial donde asistieron el Presidente y directivos de ASPEFAM y el Dr. Suárez participó por indicación recibida del Sr. Viceministro de Salud, en dicha reunión los Presidentes de CONAREME y ASPEFAM, luego de analizar los términos del Convenio de administración de recursos económicos de CONAREME, que en ese momento presentó el Dr. Suárez, lo firmaron conjuntamente. El día 07.02.12, se realizó la reunión en el Despacho Ministerial informándose al Sr. Ministro de Salud de la firma del Convenio mencionado y que CONAREME, había presentado ante ASPEFAM, los requerimientos económicos inmediatos para poder pagar al Personal Administrativo de la institución, a los profesionales que prestan servicios por honorarios profesionales, a los ganadores del Fondo Concursable en Investigación y Premio Nacional de Investigación realizada por Médicos Residentes, alquiler del local de la Sede de CONAREME que se encuentra ocupando en dos ambientes del 7mo piso del Centro de Convenciones del CMP, caja chica, contingencia para cubrir gastos inmediatos de útiles de escritorio y otros.
 - b. Dr. Fernando Cerna: Da lectura al Convenio de Administración de Recursos Económicos de CONAREME suscrito con la Presidencia de ASPEFAM el 06.02.12.
 - c. Dra. Nora Becerra: Manifiesta que de la lectura del convenio presentado no se establece impedimento alguno para que CONAREME, tenga otro convenio de administración de recursos económicos con otra institución.
 - d. Dr. Lizardo Huamán: Refiere que le llama profundamente la atención, el comunicado de ASPEFAM, publicado el día jueves 09.02.12, en el diario la República, donde se comunica a los señores médicos que la única cuenta autorizada para abonar todos los aportes económicos relacionados al examen médico 2012, será en la cuenta corriente del Banco Continental que se detalla en dicho comunicado y así mismo le llama la atención el acuerdo de la Asamblea

General de ASPEFAM del 04.02.12, que acordó por unanimidad, realizar el examen único, para el Residentado Médico 2012 y que por lo tanto ASPEFAM, en representación de las Facultades de Medicina del Perú implementará dicho examen. El Dr. Huamán solicita que éstos dos puntos sean analizados por el pleno de CONAREME en la presente sesión.

- e. Dr. Oscar Pamo: Establece que debe haber coherencia entre la posición de los Decanos de las Facultades de Medicina con su Director de Postgrado y expresa su felicitación por la firma del convenio.
- f. Dr. Víctor Aburto: Resalta que en el presente CONAREME, tiene dos convenios firmados de administración de sus recursos económicos por lo que pregunta: ¿Cuál de las dos instituciones con quien CONAREME ha firmado convenio administrará los ingresos de CONAREME?
- g. Dr. Raúl Suárez: Precisa que ahora existe un convenio escrito que antes no había y establece que el Convenio firmado con ASPEFAM, sólo es de administración de fondos y enfatiza que en el mismo ASPEFAM reconoce que desde 1996, administra los recursos económicos de CONAREME.
- h. Dr. Mario Carrión: Manifiesta que el Convenio firmado legitima el dinero de CONAREME y es de opinión que los futuros ingresos deben ser depositados en la cuenta bancaria de la Sociedad Peruana de Endocrinología.
- i. Dr. Lizardo Huamán: Precisa que su representación ante CONAREME, es de una institución prestadora, que es necesario que se remita oficialmente el convenio firmado con ASPEFAM a todas las instituciones miembros del CONAREME y que se debe elaborar un comunicado aclaratorio el cual debe ser pagado con los fondos de CONAREME. Expresa su felicitación a la firma del convenio siempre y cuando se permita a través del mismo la utilización de los fondos económicos que son de CONAREME. Solicita se ratifique el convenio de administración de recursos económicos firmado con la Sociedad Peruana de Endocrinología.
- j. Dr. Oscar Pamo: Expresa que la UPCH, está presta a depositar lo que corresponda a deudas pendientes con CONAREME.
- k. Dr. Manuel Huamán: Felicita a los grupos de trabajo por buscar la unidad de CONAREME y ASPEFAM, considera que debe existir una articulación permanente entre ambas instituciones y que con la firma del convenio se da solución a una serie de problemas que surgieron por el impase administrativo financiero entre ambas instituciones. Ahora se deben encaminar todos los esfuerzos para el Examen Único Nacional.
- l. Dr. José Piscoya: Expresa sus disculpas por la hora de llegada a la presente sesión motivada por la culminación de su presentación para el foro sobre Residentado Médico programado en la fecha en el Auditorio del CMP. Resalta que existe una falta de información hacia los miembros de CONAREME y explica los pormenores de la Sesión de la Comisión de Salud del Congreso donde se está debatiendo el Proyecto de Ley de Residentado Médico. Solicita se envíe por correo electrónico a cada uno de los miembros de CONAREME el convenio firmado y que se cite a una reunión extraordinaria de CONAREME, para ratificar el mismo.
- m. Dr. Lizardo Huamán: Solicita se ratifiquen los acuerdos de CONAREME, con respecto al impase administrativo financiero con ASPEFAM.
- n. Dr. Manuel Huamán: Manifiesta no estar de acuerdo con la posición del Dr. Lizardo Huamán.
- o. Dr. Lizardo Huamán: Solicita que debe haber un pronunciamiento de la posición de cada institución integrante de CONAREME.
- p. Dr. Oscar Pamo: Invoca a los miembros del Comité Nacional a tener una posición positiva en relación al convenio firmado.
- q. Dr. José Piscoya: Insiste en su pedido que se remita el convenio a todos los miembros de CONAREME.
- r. Dr. Juan Denegri: Resalta que es la población del país la que resulta afectada con el impase administrativo financiero al ponerse en riesgo la realización del Examen de Residentado Médico 2012. Considera que el Examen Único Nacional es positivo para el desarrollo del SINAREME y resalta que los representantes de CONAREME son representantes de sus instituciones.

- s. Dr. Andrés Kobashikawa: Expresa que no se debe perder de vista que el objetivo del SINAREME, es la formación de recursos humanos especializados en salud, para disminuir la brecha de especialistas que tiene el país.
- t. Dr. Manuel Huamán: Manifiesta que ha conversado con la Coordinadora Administrativa de ASPEFAM y con el Contador, quienes le han expresado que están elaborando los cheques solicitados por CONAREME.
- u. Dr. Luis Podestá: Considera que todo ingreso económico de CONAREME debe depositarse en una sola cuenta bancaria que es la que se ha establecido con la firma del convenio con ASPEFAM. Solicita se otorgue un bono de reconocimiento al personal administrativo y al Secretario Ejecutivo de CONAREME, como una compensación por el esfuerzo, dedicación, lealtad y sacrificio demostrado desde hace 07 meses en que se inicio el impase administrativo financiero con ASPEFAM, tiempo durante el cual han venido asistiendo a laborar sin recibir remuneración alguna, trabajando en condiciones adversas logísticamente, incluso solventando algunos de ellos económicamente algunos gastos propios de la Institución (compra de papel, pagos de envío de documentación al interior del país-SERPOST, pasajes para entrega de documentación a las universidades de Lima y otros).
- v. Dr. Víctor Aburto: Solicita que CONAREME comunique a todos sus miembros cual es la cuenta oficial donde se van a depositar los ingresos económicos y enfatiza que CONAREME es el máximo organismo del SINAREME.
- w. Dr. Manuel Huamán: Solicita que debe ratificarse el convenio firmado con ASPEFAM.
- x. Dr. Eduardo Paredes: Expresa que debe respetarse a las instituciones prestadoras que son las que financian las plazas de Residentado Médico e invoca a todos los miembros de CONAREME que es una actitud noble el rectificarse por los errores cometidos.

ACUERDO N° 042-2012-CONAREME: Aprobar por unanimidad la realización de una Sesión Extraordinaria de CONAREME, para el 15.02.12, que tenga como agenda: Convenio de Administración de Recursos Económicos de CONAREME firmado con ASPEFAM.

ACUERDO N° 043-2012-CONAREME: Aprobar se otorgue un bono de reconocimiento al personal administrativo y al Secretario Ejecutivo de CONAREME, como una compensación por el esfuerzo, dedicación, lealtad y sacrificio demostrado desde hace 07 meses en que se inicio el impase administrativo financiero con ASPEFAM, tiempo durante el cual han venido asistiendo a laborar sin recibir remuneración alguna, trabajando en condiciones adversas logísticamente, incluso solventando algunos de ellos económicamente algunos gastos propios de la Institución (compra de papel, pagos de envío de documentación al interior del país-SERPOST, pasajes para entrega de documentación a las universidades de Lima y otros).

ACUERDO N° 044-2012-CONAREME: Encargar a la Secretaría Ejecutiva solicite a ASPEFAM un informe económico contable de los recursos económicos de CONAREME que ellos administran y solicite se coordine la entrega de los bienes de CONAREME que se encuentran en las instalaciones de ASPEFAM.

2. CASO DE LA DRA. NADIA CALVO CANAHUIRE – USMP – HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

- a. Dr. Raúl Suárez: Solicita que el Secretario Ejecutivo de lectura a la solicitud de fecha 05.12.11, de la Dra. Nadia Calvo Canahuire, que tiene como asunto plaza de residencia no remunerada recibido en CONAREME el 06.12.11, con N° de registro 1541 y el oficio N° 103-2012-DGRH/MINSA, por el cual se solicita la reconsideración del Acuerdo N° 004-2012-CONAREME y el Acuerdo N° 005-2012-CONAREME.
- b. Dr. Fernando Cena: Da lectura a la solicitud de fecha 05.12.11, de la Dra. Nadia Calvo Canahuire, que tiene como asunto plaza de residencia no remunerada recibido en CONAREME el 06.12.11, con N° de registro 1541 y da lectura al oficio N° 103-2012-DGRH/MINSA.

Votación: Reconsideración del Acuerdo N° 004-2012-CONAREME

A favor: 14 votos
En contra: 00 votos
Abstenciones: 00 votos

ACUERDO N° 045-2012-CONAREME: Aprobar por Unanimidad la reconsideración del acuerdo N° 04-2012-CONAREME.

Votación: Reconsideración del Acuerdo N° 005-2012-CONAREME

A favor: 14 votos
En contra: 00 votos
Abstenciones: 00 votos

ACUERDO N° 046-2012-CONAREME: Aprobar por Unanimidad la reconsideración del acuerdo N° 005-2012-CONAREME

La Universidad de San Martín de Porres con Oficio N° 594-11-DPG-FMH-USMP (Recibido en CONAREME el 28.06.11) solicita la conversión de la plaza de Neonatología del Hospital María Auxiliadora, a la plaza de la especialidad de Psiquiatría, siendo autorizado el día 25 de Julio del 2011 por el CONAREME.

Asimismo, la Universidad de San Martín de Porres con Oficio N° 566-11-DPG-FMH-USMP (Recibido en CONAREME el 22.06.11) solicitó al CONAREME la conversión de una plaza de Neonatología del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a la plaza de la especialidad de Psiquiatría en el Hospital María Auxiliadora, cumpliendo extemporáneamente con el requisito de opinión favorable por el Hospital San Bartolomé la misma que fue evaluada por el CONAREME con posterioridad al cierre del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2011 (27.07.11).

La Dra. Nadia Calvo Canahuire, se matriculó en la Universidad de San Martín de Porres, habiendo adjudicado plaza para la especialidad de Psiquiatría con sede en el Hospital María Auxiliadora según lo autorizado por el CONAREME respecto a la conversión de plaza antes señalada, recibiendo su remuneración mensual correspondiente del Ministerio de Salud durante los meses de agosto y setiembre.

El Ministerio de Salud mediante Oficio N° 1191-2011-DGRH-DT N° 597/MINSA se remite Informe N° 176-2011-DGRH-DT/MINSA en el cual concluye lo siguiente: En el proceso de admisión al Residentado Médico 2011 se ofertaron once (11) plazas por modalidad libre en el Hospital María Auxiliadora, diez (10) de las cuales se adjudicaron, quedando sin coberturar una (01) plaza de Neonatología por la Universidad de San Martín de Porres y que el CONAREME realizó la conversión de (02) plazas de neonatología, a las especialidades de Medicina Interna y Psiquiatría generando que se aumente a doce (12) las plazas por modalidad libre del Hospital María Auxiliadora.

ACUERDO N° 047-2012-CONAREME: Declarar improcedente la solicitud de fecha 05.12.11, de la Dra. Nadia Calvo Canahuire, que tiene como asunto plaza de residencia no remunerada recibido en CONAREME el 06.12.11, con N° de registro 1541 de la Dra. Nadia Rosana Calvo Canahuire, al haberse establecido que la conversión solicitada con Oficio N° 594-11-DPG-FMH-USMP de la plaza de Neonatología por la Universidad de San Martín de Porres en el Hospital María Auxiliadora a la plaza de la especialidad de Psiquiatría, es inválida, al no cumplir con los requisitos establecidos por el CONAREME para la conversión de plazas, teniendo en cuenta el sustento presentado por el

Ministerio de Salud donde se señala que la plaza de Neonatología no había sido ofertada en el Hospital María Auxiliadora como plaza por la modalidad de postulación vacante libre en el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2011.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la Dra. Nadia Rosana Calvo Canahuire se matriculó en la Universidad de San Martín de Porres al Programa de Residentado Médico 2011, que la conversión de plaza de Neonatología a Psiquiatría debió ser autorizada por el CONAREME teniendo en cuenta el Oficio N° 566-11-DPG-FMH-USMP (Recibido en CONAREME el 22.06.11) por el cual la USMP solicita la conversión de la plaza de neonatología de san Bartolomé a psiquiatría para el HAMA y que la Dra. Nadia Calvo, no tuvo ninguna responsabilidad en los problemas administrativos mencionados.

ACUERDO N° 048-2012-CONAREME: APROBAR por excepción y única vez la Reserva de matrícula por la Universidad de San Martín de Porres para el proceso de Admisión al Residentado Médico 2012, de una vacante bajo la modalidad libre en la especialidad de Psiquiatría en la sede del Hospital María Auxiliadora para la Médico Cirujano Nadia Rosana Calvo Canahuire, quien iniciará el Programa de Residentado Médico a partir del 01 de Julio del 2012.

Quedan pendientes para la próxima Sesión Ordinaria de CONAREME, los documentos de Despacho que pasan a orden del día y que no han sido revisados en la presente sesión.